



Int. Cl. 2: H05B

209809

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: EMPRESA DE REPRESENTACIONES UNIDAS, S.A.
ERUSA

RESIDENCIA: Av. Generalísimo nº 73 - Edificio Gorbea I
Madrid.-

ENUNCIADO: PLACA CALORICA.

Prioridad: Patente n.º del

MGS.-

- 2 -
209809



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Esta invención tiene por objeto una placa calórica, especialmente utilizable en calefacción doméstica mediante electricidad.

5 La producción de calor en la placa que se solicita, es proporcionada por la resistencia que opone al paso de la corriente eléctrica, un circuito impreso que de modo en sí conocido, incorpora la placa por una de sus caras.

10 El material constitutivo de la placa será metálico, preferentemente que habrá sido dotado de un recubrimiento electroaislante sobre el que se fijará después el - circuito impreso.

15 La placa calórica objeto de la invención será cóncavo-convexa, es decir la chapa de la que se parte será sometida a un proceso mecánico de conformación que la confiera una forma abombada, con un gran radio.

20 Periféricamente dicha chapa estará dotada de una aleta plana, de modo que la zona anular de inflexión o transición creada entre la aleta plana y la superficie abombada confiera un alto grado de rigidez.

25 Tal estructura ha sido ya objeto de anteriores registros a nombre del mismo titular de esta solicitud. Sin embargo anteriormente la placa que incorpora el circuito impreso por su parte cóncava, estaba dotada de una serie de orificios que conducían las corrientes de convección creadas durante el funcionamiento como calefactor, pero que acarrearaban un grave inconveniente. Dicho inconveniente era que se veía mermado el rendimiento térmico puesto que se creaba una refrigeración indeseada de la fuente de calor, y al mismo tiempo la placa estaba sometida a tensiones y
30 efectos de deformación motivados precisamente por la pre-



1 sencia de corrientes de aire frío que ascendían por el interior de la concavidad en la que se encuentra el circuito impreso.

5 Para evitar tales inconvenientes se ha previsto como objeto principal de la invención, que la placa, sea cualquiera su forma geométrica dominante, es decir, cuadrada, rectangular, circular, etc. sea una superficie uniforme carente de aberturas ni orificios y consecuentemente su utilización, tanto en sentido vertical como horizontal, proporcionará un mayor rendimiento térmico, puesto que a igualdad
10 de potencia se obtiene una mayor temperatura y por carecer de orificios se obtiene un aumento de la transmisión del calor por radiación y al mismo tiempo que se disminuye el efecto de convección.

15 Tal disminución del efecto de convección, aumentando sin embargo el de radiación, presenta además de un mejor caldeo del espacio a calefaccionar, otra ventaja de orden práctico y es el hecho de que se eliminan las tradicionales manchas o ennegrecimiento de los paramentos que suelen aparecer en los hogares cuando se utilizan medios de calefacción por convección.
20

 Una placa calórica según la invención aparece mostrada en el plano adjunto cuya figura 1ª muestra una vista de la placa por la zona cóncava en tanto que la figura 2ª
25 corresponde a una vista en perfil seccionada en un cuarto.

 En dichas figuras la referencia 1 señala la superficie concavo-convexa que por su interior es decir, la zona cóncava ha de incorporar el circuito impreso 3.

30 La aleta periférica 2 se une a la placa propiamente dicha 1, mediante la zona anular 4 que como se ha re-

209809



1

presentado es continua, es decir, carece de orificios y consecuentemente no se crearán tiros de chimenea que produ-
cían los problemas de rendimiento ya comentados.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

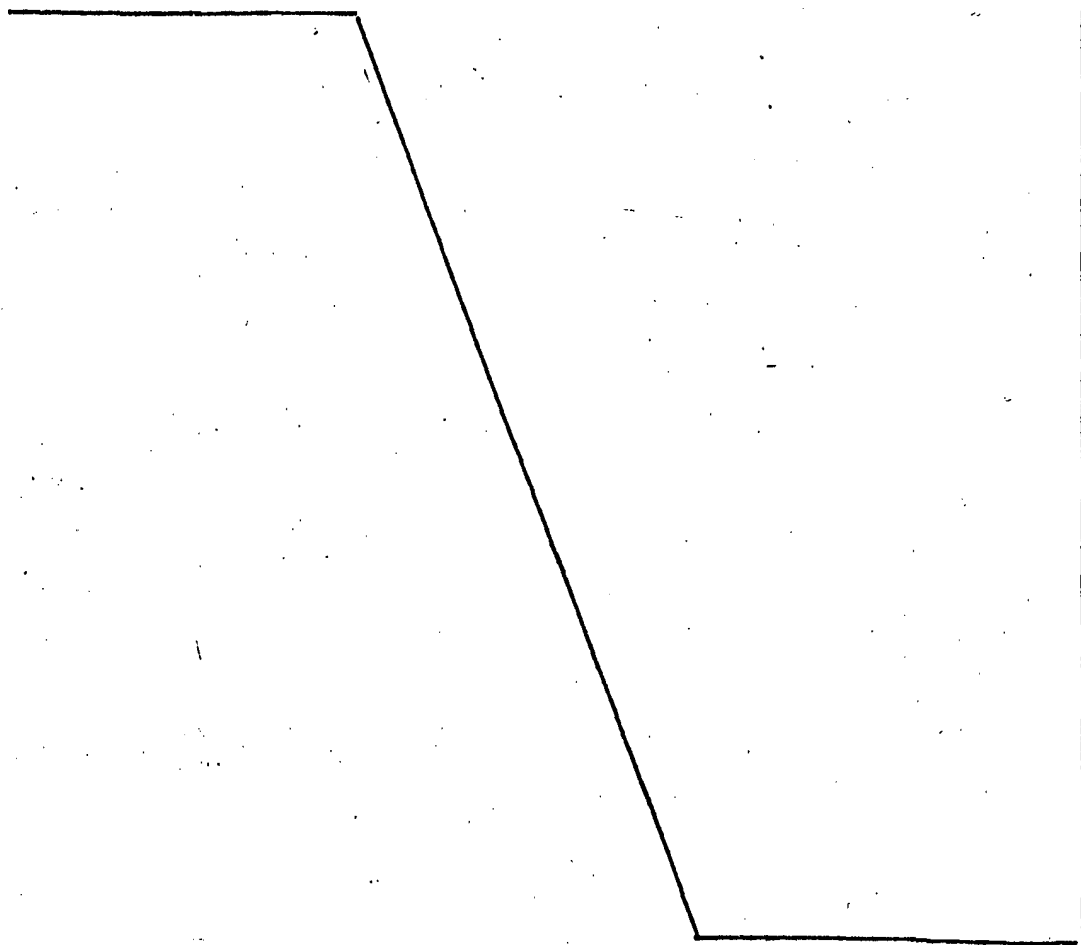
Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



209809



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

209809



8 FEB. 1975

1

1. PLACA CALORICA, que estando especialmente destinada a su utilización como radiador de calefacción, por ejemplo de uso doméstico y siendo del tipo de las que se constituyen mediante un soporte rígido, preferentemente metálico, que es recubierto de material dieléctrico quedando en condiciones de recibir un circuito impreso que se conecta a la red eléctrica, y se comporta como una resistencia productora de calor, esencialmente se caracteriza porque dicha placa presenta forma de una superficie abombada concavo-convexa, por cuya zona cóncava se fija el circuito impreso, habiéndose previsto que la superficie abombada se combina con una aleta periférica plana, mediante una zona anular ininterrumpida es decir, carente de aberturas u orificios, cuya zona anular continua forma líneas de inflexión de sentidos opuestos con relación a la aleta plana y a la superficie abombada respectivamente.

5

10

15

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
PLACA CALORICA.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 febrero 1.975

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

209809

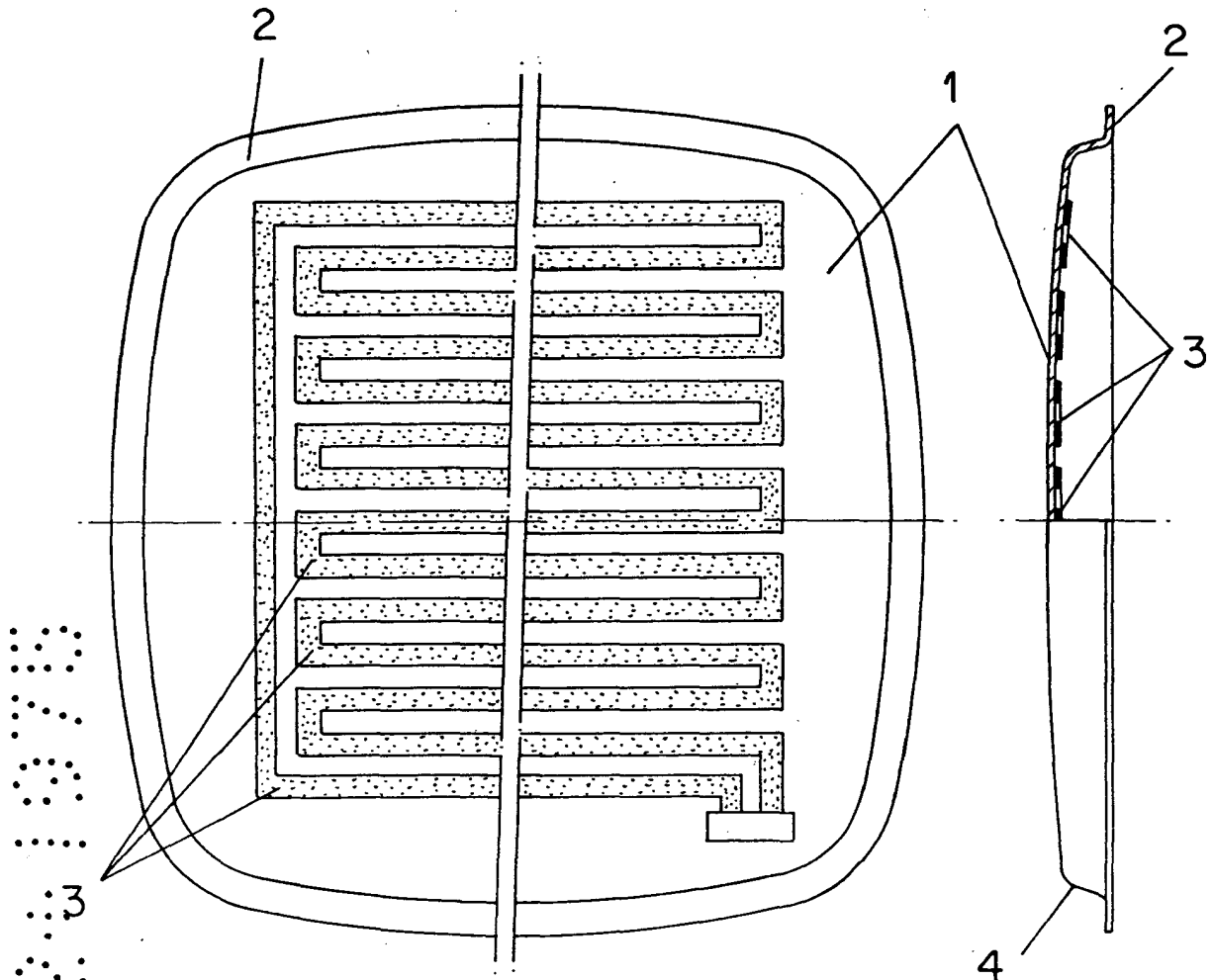


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de febrero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.